



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

## **Radicación No. 136819**

CUI. 11001020400020240071200

Bogotá. D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se avoca conocimiento de la demanda de tutela promovida por **LUIS HUMBERTO TREJOS RIASCOS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto y el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Ipiales - Nariño, ante la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia, se dispone:

VINCULAR a las partes e intervinientes del proceso penal No. 52838600000020230001401, para que se pronuncien sobre el libelo de tutela.

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de un (01) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten los documentos pertinentes.

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los

correos [lolykarynm@cortesuprema.gov.co](mailto:lolykarynm@cortesuprema.gov.co) y  
[notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

De no ser posible notificar este proveído a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Comuníquese y cúmplase.



**JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**  
Magistrado

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria